



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

7 DE JUNIO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2017 00449 00
Demandante(s)	ALEJANDRO URIBE DUQUE
Demandado(s)	RAÚL ALBERTO VÁSQUEZ RESTREPO
Asunto	ORDENA OFICIAR
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1076V

En atención al escrito presentado por el apoderado demandante y por ser procedente se ordena oficiar:

A) Que oficie al Municipio de Medellín, Catastro, autorizando al demandante, el señor ALEJANDRO URIBE DUQUE, con CC. N. 98.542.249; para que realice el trámite de Cargar en Catastro el número de matrícula inmobiliaria N. 001-37860 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - Zona Sur de copropiedad del demandado, el señor RAUL ALBERTO VASQUEZ RESTREPO. C.c N. 98543540.

B) Que se oficie a las Empresas Públicas de Medellín; para que autoricen al señor ALEJANDRO URIBE DUQUE, con CC. N. 98.542.249; para que le sea entregada una cuenta de servicios públicos domiciliarios correspondiente a la matrícula inmobiliaria N. 001-37860 DIRECCIÓN DEL INMUEBLE: copropietario Alberto Vásquez Restrepo C.c 98543540, dirección Carrera 83A # 33B-46.

Por intermedio de la Oficina de apoyo se ordena oficiar en los términos solicitados a estas entidades.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



En cuanto a que se le remita la copia del oficio enviado a catastro, se deja la constancia de su envío al correo indicado. abogada.adrianazapata@gmail.com

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez (firmado digitalmente)

4-V

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p style="text-align: center;">OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA Secretario</p>

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

